I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR SECRETARÍA MUNICIPAL TIERRA DEL FUEGO MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DECRETO ALCALDICIO Nº 126

PORVENIR, FEBRERO 17 DE 2021

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos vía e-mail: 1) El memo N°3 del 16.02.2021 de la Jefa de Cultura Sra. Tamara Torres Mimica, solicitando contratar la confección de dos réplicas de esculturas en madera de lenga representando un "Cazador Selk'nam" y un "Espíritu del Hain" de 1.80x40x40 cm. Incluyendo el pedestal de soporte, destinadas a la exhibición permanente del museo municipal Fernando Cordero Rusque, al señor Richard Yasic, 2) El Ord. N° 28 de fecha 15.02.2021 que dirige la Administrativa de Mercado Público adjuntando: términos de referencia "Adquisición de 2 réplicas esculturas Selk'nam", certificado de estado de inscripción Chileproveedores, cotización sr. Richard Yasic; certificado N°305.149 que acredita propiedad intelectual de la obra artística "Espíritu del Hain" y certificado N°304.150 que acredita propiedad intelectual de la obra artística "Espíritu del Hain" y certificado N°304.150 que acredita propiedad intelectual de la obra artística "Cazador Selk'nam", del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 043/2021 del 12.02.2021 DAF; 4) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el DS 250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de Compras Públicas, Art 10; número 7, letra e); 5) La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Art. 62; 6) El Decreto Alcaldicio N°481 de fecha 13.08.2020 que atribuye orden de subrogancia del alcalde titular y de unidad municipales;7) El decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 14.01.2021, que prorroga el periodo Alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo Municipal de Porvenir; 8) La sentencia de Proclamación Rol Nº 461 del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 29.11.2016 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 06.12.2016.

CONSIDERANDO:

Que la jefa de Cultura Sra. Tamara Torres Mimica, previa visación de la Sra. Alcaldesa Marisol Andrade Cárdenas, solicita se autorice y decrete la confección de dos réplicas de esculturas en madera de lenga representando un "Cazador Selk'nam y un "Espíritu del Hain" de 1.80x40x40 cm. Incluyendo el pedestal de soporte, destinadas a la exhibición permanente en el museo municipal Fernando Cordero Rusque, a través de la modalidad trato directo, Art 10, número 7,letra e) que dice: "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; en este caso el escultor Richard Yasic posee las propiedades intelectuales de las obras otorgadas por el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de las artes, la cultura y el Patrimonio, que constan en certificado N°305.149 que acredita propiedad intelectual de la obra artística "Espíritu del Hain" y certificado N°304.150 que acredita propiedad intelectual de la obra artística "Cazador Selk'nam"

DECRETO:

1°- APROBAR los términos de referencia denominado "Adquisición de 2 réplicas de esculturas Selk'nam", destinadas a la exhibición permanente en el Museo Municipal de Porvenir "Fernando Cordero Rusque".

2°- AUTORIZAR, la adquisición de 2 réplicas de esculturas Selk'nam: "Un cazador Selk'nam" y "Un espíritu del Hain", mediante trato directo, Art 10; número 7, letra e); con el proveedor Sr, Richard Yasic Israel, Rut N° 8.080.507-1, por un monto total de \$4.200.000.-

3º. TRAMITAR, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, los procedimientos conducentes para la adquisición antes señalada, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo establece el DS 250/2004 del Ministerio de Hacienda y su artículo 57, letra d), así como la verificación de cumplimiento de los antecedentes que sustentan el proceso de compras.

4º. IMPUTAR, el gasto con cargo al presupuesto municipal vigente, en la cuenta presupuestaria 22.05.999 denominada "adquisición de activos no financieros-otros."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO,

ARCHÍVESE.

Nataly
Brenda
Vivar
Vivar
Sanchez
Fecha:
2021.02.17
Sanchez
SECRETARIA MUNICIPAL

Ricardo Andres Firmado digitalmente por Ricardo Andres Rozas Palma Fecha: 2021.02.17 14:45:21 -03'00' ALCALDE(S)

RRPINVS/TTMttm <u>DISTRIBUCIÓN:</u> OFICINA DE PARTES COPIA DIGITAL: DAF - CULTURA INTRANET MUNICIPAL TRANSPARENCIA